

COCINA TRES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

BETRES 2006, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

La Junta general universal de la sociedad «Cocina Tres, Sociedad Limitada» celebrada el 21 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la aprobación del Balance de escisión de fecha 30 de agosto de 2006, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación denominada «Betres 2006, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho de acreedores y de los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo Administración, Rafael Bono Prieto.—68.090.

y 3.ª 29-11-2006

COMERCIAL CANARIA
DEL DISCO, S. L.
(Sociedad absorbente)

MODINO GARCÍA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas el 10 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Comercial Canaria del Disco, Sociedad Limitada», de la entidad «Modino García, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2006. Administradores, Araceli Modino García y Dulce María Modino García.—68.210.

y 3.ª 29-11-2006

COMERCIAL SANTANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MADERAS SANTANA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 21 de noviembre de 2006, las Juntas de Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Maderas Santana, sociedad limitada» con «Comercial Santana, sociedad limitada», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al pro-

yecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Úrsula, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Isidro A. González Hernández.—68.160.

y 3.ª 29-11-2006

COMPANYIA GENERAL
PASTISSERA, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

PANAVI OHAYO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de Companyia General Pastissera, Sociedad Anónima, celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, de conformidad con el Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil en fecha 6 de los corrientes, escindiendo la actividad de fabricación y comercialización de bollería congelada, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Panavi ohayo, Sociedad Limitada, que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido. El balance de escisión es el cerrado el día 31 de julio de 2.006. El capital de la Sociedad escindida se reducirá en 287.146,50 euros por lo que pasará a ser de 1.061.606,67 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.979 acciones de la serie A (en 83,50 euros) y de cada una de las 6.000 acciones de la serie B (en 6,40 euros), y una compensación conjunta a los socios en metálico de 3,63 euros. El capital social de la beneficiaria será de 280.000 euros, más una prima de emisión de 7.142,87 euros, representado por 56.000 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una, que serán asumidas en estricta proporción por los accionistas de la sociedad escindida. Las restantes condiciones constan en el citado Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en el términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Moiá, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la escisión, D. Jorge Passarell Fossas.—66.971.

y 3.ª 29-11-2006

COMPONENTES ELECTRÓNICOS
BERENGUERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 822/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alejandro Espinosa Kluzenaar y 8 más se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Componentes Electrónicos Berengueras, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 49.694,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—66.936.

CONFECCIONES ARAGONESAS
DEL VESTIR INFANTIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, de fecha 24 de julio de 2006, se aprobó la transformación de la sociedad en Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, José Javier Badia Ríos.—66.993.

y 3.ª 29-11-2006

CONFECCIONES OCHANDO, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

MULTIMODA GESTION, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Confecciones Ochando, Sociedad Limitada» y «Multimoda Gestión, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 18 de noviembre de 2006, aprobar la escisión parcial de «Confecciones Ochando, Sociedad Limitada», con división de parte de su patrimonio, que se traspasa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad «Multimoda Gestión, Sociedad Limitada», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 14 de noviembre de 2006, elaborado y suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador de ambas Sociedades, Emilio Martínez Martínez.—66.970.

y 3.ª 29-11-2006

CONFÍA CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Confía Canarias, Sociedad Limitada», en su sesión de fecha 27 de marzo de 2006, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de los Consignatarios, sin número, el día 21 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 22 de diciembre, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aceptación dimisión miembros del Consejo de Administración y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Freire Rodríguez.—67.969.

CONSTROMAT DEL VALLÉS, S. A.

Insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 122/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Lahcen Khantouch Souhair contra Constromat del Vallés, S. A. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Constromat del Vallés, S. A., en situación de insolvencia por importe de 3516,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 10 de noviembre de 2006.—Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—66.921.

CONSTROMAT DEL VALLÉS, S. A.

Insolvencia

Doña Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 174/2006, seguido en este Juzgado de lo Social, número 1 de Terrassa, a instancia de Carlos Grau Ferrer contra Constromat del Valles, S. A., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Constromat del Valles, S. A., en situación de insolvencia por importe de 1837,4 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 10 de noviembre de 2006.—Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—66.922.

CONSTRUCCIONES FAMILIA HABLILI, S. L.

Insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 81/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Abderrazak Boullafa y Rachid Britel contra Fogasa y Construcciones Familia Hablili S. L. se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Familia Hablili S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.994.710 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, Ángeles Trel San Martín.—66.950.

CONSTRUCCIONES SAN BERNARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 23 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en 9.555,90 euros mediante amortización de acciones propias con la finalidad de aumentar las reservas voluntarias, restando un capital social de 92.614,10 euros, lo que se publica en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 24 de noviembre de 2006.—María Luisa Carbal Casariego, Secretaria del Consejo de Administración.—68.763.

CONSTRUCCIONS MECANIKES SELMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 795/06 y acumulada 1255/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Campanera Vallloser y otros contra Construccions Mecaniques Selma, S. L. y otros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2.11.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 56.629,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—66.810.

COPERFIL GROUP, S. A. (Sociedad escindida)

TECHNOCLADD FACHADAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social, el día 17 de noviembre de 2006, con el carácter de universal, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad escindida, segregando la actividad de diseño, fabricación y montaje de fachadas, que pasará a la sociedad de nueva creación Technocladd Fachadas, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de Coperfil Group, Sociedad Anónima, suscrito por su Administrador único, el 29 de septiembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil, y en base al balance de escisión, de fecha 30 de junio de 2006, aprobados por la sociedad en la citada junta general. En consecuencia:

a) Coperfil Group, Sociedad Anónima, continuará el resto de sus actividades, no modificando su capital social, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se creará Technocladd Fachadas, Sociedad Limitada, con un capital de 310.678,88 euros, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de la escindida relacionados con la actividad de diseño, fabricación y montaje de fachadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Coperfil Group, Sociedad Anónima, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Coperfil Group, Sociedad Anónima, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vallgorguina (Barcelona), 17 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Vicente Roig Puigtió.—67.000.

y 3.ª 29-11-2006

COPISA HUECOGRABADO, S. L.

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme en auto dictado por este Juzgado con fecha 2 de noviembre de 2006, en los autos de Jurisdicción Voluntaria (Convocatoria Judicial de Junta General de Socios) bajo el número 214/06, a instancia de don Ambrosio García Espinosa, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz. Se acuerda la convocatoria de la Junta General de Socios de la entidad «Copisa Huecograbado, Sociedad Limitada», que se celebrará el día 21 de diciembre de 2006, a las dieciséis horas treinta minutos, en el piso 1.º derecha de la casa sita en el número 79 de la calle Serrano de Madrid, bajo la presidencia de don Ambrosio García Espinosa, designando como secretario a quien designen los socios concurrentes, todo ello bajo el siguiente Orden del día:

Único.—Disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación.

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con 15 días de antelación a la fecha fijada para su celebración, cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

El instante podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la junta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.683.

COSTA NACHRICHTEN VERLAG, S. L. (Sociedad absorbente)

C.B. NEWS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ROTATIVAS DE LEVANTE, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veinte de noviembre de dos mil seis, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Costa Nachrichten Verlag, Sociedad Limitada», de «C.B. News, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Rotativas de Levante, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Benissa, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Costa Nachrichten Verlag, Sociedad Limitada», «C.B. News, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Rotativas de Levante, Sociedad Anónima», Hans H. Schneegluth.—68.036. y 3.ª 29-11-2006